REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 33-2002

Acta de la sesión número treinta y tres, celebrada por el Consejo Superior de Educación el miércoles 24 de julio del 2002, a las 11.30 a.m.

Asisten: Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Máster Sandra Subirós, Dra. Sandra García, Lic. Marvin Herrera A., Licda. Gloria Paniagua Soto y Lic. Guillermo Vargas, Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides L, Licda. Elsa N. Wo Ching A., MSc. Alejandrina Mata S., Licda. Bladis Briones V. Suplentes y el Lic. Abraham Alfaro R., Secretario General.

AGENDA No. 33-2002
SESION PLENARIA
FECHA: 24 DE JULIO DEL 2002
HORA: 11.30 A. M.

1.- Aprobación de las actas No. 27, 28 y 29-2002

2.- Informe de correspondencia (Cuadro adjunto)

3.- Presentación del Programa Nuevas Oportunidades, por parte del MSc. Wilfrido Blanco Mora. Viceministro Académico.

4.- Elección representante del CURTDS y del CUP.

5.- Asuntos varios

Aprobación presupuesto extraordinario 2002

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 27, 28 y 29-2002.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia.

1.- Oficio suscrito por la señora Iris Solís, Directora del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, quien solicita aclaración respecto a la realización de la prueba de noveno año para los estudiantes de colegios nocturnos.

Se acuerda:

- **Se traslada al señor Viceministro Académico, para que se prepare circular con base a acuerdos relacionados a la prueba nacional de francés, para ser enviados a la Direcciones Regionales para su debida divulgación.**

- **Comunicar a la señora Iris Solís, Directora del Liceo Nocturno de Pérez Zeledón, que en los colegios nocturnos por ser el idioma francés optativo en el plan de estudios los alumnos que no optaron por éste están excluidos de presentar la prueba nacional en esta asignatura.**

2.- Oficio suscrito por el señor José H. Cabalceta, Director del Liceo de Puriscal, quien solicita se le comunique si el folleto "Modelos de módulos horario para colegios académicos diurnos con valor agregado", han sufrido modificaciones.

Se acuerda:

- **Comunicar al señor José H. Cabalceta, Director del Liceo de Puriscal, que su petición respecto a si el folleto "Modelos de módulos horario para colegios académicos diurnos con valor agregado" han sufrido algún modificación, ha sida trasladada al Departamento de Programación Presupuestaria, para su análisis, ya que este asunto debe ser atendido por este departamento.**

3.- Oficio suscrito por el Lic. Heriberto Ureña, Coordinador de Telesecundaria Las Ceibas, quien solicita se le indique si por la modalidad

que se imparte los estudiantes están exonerados de realizar la prueba de francés (Telesecundaria).

- **Comunicar al Lic. Heriberto Ureña, Coordinador de Telesecundaria Las Ceibas, quien solicita se le indique si por la modalidad que se imparte, los estudiantes están exonerados de realizar la prueba de francés (telesecundaria), ya que el programa no tiene incluido en el plan de estudios este idioma, por tanto, están exonerados de realizar dicha prueba.**

4.- Oficio suscrito por el MSC. Fernando Oviedo, Director Regional de Cañas, quien propone a la señora Etelvina Arrieta, como representante de este Consejo ante el CURTDS.

Se acuerda en firme:

- **Acoger y aprobar la propuesta que envía el señor Fernando Oviedo, Director Regional de Cañas, donde presenta a la señora Etelvina Arrieta como candidata a representante del Consejo Superior ante el Consejo Directivo del CURTDS.**

5.- Oficio suscrito por la señora Jeannette Calero, jefe de Despacho, quien envía nota del Lic. Carlos Benavides, quien presenta diagnóstico en relación con el funcionamiento del Consejo Superior de Educación.

Se acuerda:

- **Realizar el miércoles 14 de agosto a partir de la 10.00 a. m. una sesión especial para el análisis del funcionamiento y cometidos del Consejo Superior de Educación. La señora Alejandrina Mata preparará posibles temas y metodología para dicho análisis.**

6.- Oficio suscrito por el Lic, Jaime Ortiz, Director del Colegio Nocturno de Cartago, quien solicita aclaración respecto a la realización de la prueba de francés.

Se acuerda:

- **Comunicar al señor Jaime Ortiz, director del Colegio Nocturno de Cartago, que los colegios nocturnos aquellos alumnos que no eligieron como optativo el francés, están exonerados de la realización de la prueba.**

7.- Oficio suscrito por el Lic. Félix Barrantes, Director de Control de Calidad, quien envía respuesta a oficio 330-02, referente a bajar el promedio de 69.5 a 68.5.

Se acusa recibo del oficio y se reitera que para la prueba nacional de Bachillerato se sigue manteniendo la misma normativa.

8.- Oficio suscrito por la Dra. Yarith Rivera, Asesora de Evaluación, sobre situación de alumnos de noveno año que cursan solo una o dos materias.

Se acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, oficio suscrito por la Dra. Yarith Rivera, Asesora de Evaluación, sobre situación de alumnos de noveno año que cursan solo una o dos materias.**

- **Comunicar a la Dra. Yarith Rivera, Asesora de Evaluación, que su oficio fue trasladado para su análisis a la Comisión de Planes y Programas y que se mantiene en vigencia el artículo 122 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, pero que se ha iniciado un anàlisis.**

- **Invitar a la Comisión de Planes y Programas al MSc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, a la señora Yarith Rivera, Asesora de Evaluación y a la señora Giselle Cruz, Directora del depto de Evaluación, el dìa martes 13 de agosto a las 5.00 p.m., para que participen en dicho análisis y expongan los diversos aspectos de esta modalidad de estudios.**

9.- Oficio suscrito Giselle Cruz, Directora del Depto de Evaluación, quien presenta situación de estudiantes de colegios nocturnos que cursan una o dos materias.

Se acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, oficio suscrito por la Msc. Giselle Cruz, Directora del depto. de Evaluación, sobre situación de alumnos de noveno año que cursan solo una o dos materias.**

- **Comunicar a la Msc. Giselle Cruz, Directora del Depto. De Evaluación, que su oficio fue trasladado para su análisis a la**

Comisión de Planes y Programas y que se mantiene en vigencia el artículo 122 del reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, pero que se ha iniciado un anàlisis.

- **Invitar a la Comisión de Planes y Programas al MSc. Mario Herrera, Director de Educación de Adultos, a la señora Yarith Rivera, Asesora de Evaluación y a la señora Giselle Cruz, Directora del depto de Evaluación, para que participen en dicho análisis y expongan los diversos aspectos de esta modalidad de estudios.**

10.- Oficio suscrito por el señor Ricardo Moreno, del Instituto Técnico Loyola, quien presenta situación de estudiantes que obtuvieron el grado de Diplomado en Topografía.

Se acuerda:

- **Trasladar al Lic. Carlos Campos, Asesor Legal de este Consejo, para lo que corresponda, oficio suscrito por el señor Ricardo Moreno, del Instituto Técnico Loyola, sobre la situación de estudiantes que recibieron el Diplomado en Topografía en dicha institucìon.**

- **Comunicar al señor Ricardo Moreno, que su nota ha sido remitida a la Asesoría Jurídica para su análisis.**

11.- Oficio suscrito por la señora Sonia Mata, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre "Ley para establecer la enseñanza de primeros auxilios en el Sistema Educativo Costarricenses".

Se acuerda en firme:

- **Comunicar a la señora Sonia Mata, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre "Ley para establecer la enseñanza de primeros auxilios en el Sistema Educativo Costarricenses", que el Consejo Superior de Educación no esta de acuerdo con el planteamiento del proyecto de Ley, ya que el tema está incorporado en los porgramas de estudio de distintas asignaturas vigentes, con lo cual se supera sustancialmente el concepto de asignatura especìfica. Por ello se considera innecesario dicho proyecto de ley.**

12.- Oficio suscrito por el señor Minor Alvarado, quien solicita información respecto a proceso sobre validez legal del título de Diplomado en Topografía.

Se acuerda:

- **Trasladar al Lic. Carlos Campos, Asesor Legal de este Consejo, para lo que corresponda, oficio suscrito por el señor Minor Alvarado, del Instituto Técnico Loyola, sobre la situación de estudiantes que obtuvieran el grado de Diplomado en Topografía.**

- **Comunicar al señor Minor Alvarado, que su nota ha sido remitida a la Asesoría Jurídica.**

13.- Oficio suscrito por el señor Róger Segnini, quien solicita acuerdo de aprobación de la carrera de Diplomado en Enfermería del ISESA.

Se acuerda:

- **Trasladar al Lic. Carlos Campos, Asesor Legal de este Consejo, para que en forma conjunta con la Secretaría del Consejo preparen una respuesta para que sea conocida por el Plenario en las próximas sesiones.**

ARTICULO 3

Propuesta de transitorio del Programa Nuevas Oportunidades, por parte del MSc. Wilfrido Blanco Mora., Viceministro Académico.

CONSIDERANDO QUE:

El programa de Nuevas Oportunidades Educativas (PNOEJ) tiene como finalidad ¿la incorporación o reincorporación de jóvenes desertores del sistema educativo regular o aquellos que nunca se integraron a el.

La implementación del PNOEJ contó con la imposibilidad material de la División de Control de calidad para ejecutar lo indicado en cuanto a evaluación del programa por mandato del Consejo Superior de Educación.

Hubo necesidad de solicitar modificaciones al documento originalmente aprobado por el Consejo Superior de Educación para el funcionamiento del programa.

Los cambios generados no deben afectar en las posibilidades de desarrollo y aprendizaje a los estudiantes que ingresaron al sistema con lineamientos claros respecto a la evaluación que luego no pudieron cumplirse por la imposibilidad material indicada por la División de Control de Calidad.

El Ministro de Educación Publica a través del programa PNOEJ se actuó de buena fe y los cambios propuestos obedecen a la necesidad de mejorar el servicio educativo.

POR TANTO SE ACUERDA EN FIRME:

- **Autorizar por única vez a la Coordinación General del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas, para otorgar los Certificados de los estudiantes que presentaron y aprobaron todas las pruebas de III ciclo de la Educación General Básica aplicadas por los funcionarios de este programa hasta diciembre del 2001. De conformidad con la lista certificada de los estudiantes acreedores del PNOEJ emitida por el Señor Viceministro Académico de Educación MSc. Wilfrido Blanco Mora en julio del 2002, presentada ante este Consejo.**

- **La División de Control de Calidad asumirá, a partir del año 2002, la administración de las pruebas comprensivas del tercer ciclo y la entrega de los respectivos certificados a los estudiantes del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes, que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.**

- **Los estudiantes que no hubieren aprobado todas las asignaturas del Noveno año, en las convocatorias aplicadas por el programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes, hasta diciembre del 2001, deberán aprobar las asignaturas pendientes en las convocatorias ordinarias que aplicará la División de Control de Calidad para este ciclo.**

Se adjunta a esta acta la lista de los estudiantes que se les extenderá el certificado.

ARTICULO 4

Elección del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas

La Ministra Astrid Fischel Volio presenta cuatro candidatos en el orden siguiente:

El Lic. Ropsay Briones Villarreal, actual representante de este órgano ha cumplido en forma excelente en estos últimos años como representante y se le agradece mucho la participación en el Colegio Universitario de Puntarenas.

Don Ropsay ha postulado su nombre para ser reelecto, lo cual me parece muy válido.

Ahora bien, quiero presentar ante ustedes dos candidatos más que son: el Lic Omar Obando Suàrez y la Licenciada Lorena Tagart, tomando en cuenta los dos criterios siguientes: el primero que son dos personas de la provincia de Puntarenas, es importante que en el Consejo Directivo de cada uno de los Colegios Universitarios hayan representantes de la comunidad. Además, este criterio se basa en opiniones que me han expuesto personas y manifiestan que para efectuar estos nombramientos no se hagan a favor de personas ajenas a la comunidad.

Con respecto al segundo criterio se debe buscar un equilibrio de género en cuanto al nombramiento en estos consejos directivos de los Colegios Universitarios.

El Lic. Omar Obando Suárez es una persona conocida en la comunidad; fué diputado, regidor, ejecutivo municipal, Director del Banco Nacional de Costa Rica, Director y Presidente del Colegio Universitario de Puntarenas, Profesor de la Universidad de Costa Rica, del Liceo José Martí, profesor de Historia y Geografía. Y que presento con mucho respeto a consideración de ustedes.

La señora Lorena Tagart, educadora, Bachiller en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, tiene una Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa. Actualmente trabaja en la Dirección Regional de Enseñanza de Puntarenas, tiene cualidades y puede ser un balance en relación con el género, concretamente en relación con la representación femenina.

Así mismo presento el nombre del Señor José M. Arce Campos, vecino de Esparza, que tiene muchos atributos académicos e intelectuales y es un representante fiel de la provincia de Puntarenas.

Con mucho respeto someto a consideración estos nombres, todos personas realmente preparadas. En mi condición de Ministra propongo se elija al señor Omar Obando Suárez, por su amplia trayectoria y por ser oriundo de Puntarenas.

Los otros miembros del Plenario justifican su posición con respecto al nombramiento del representante del Consejo Superior de Educación ante el Colegio Universitario de Puntarenas según los siguientes puntos de vista:

a.- El período de trabajo de 3 años es muy corto para poder realizar una labor que impacte a la institución donde se desempeñan como representantes del Consejo Superior de Educación.

b.- La continuidad necesaria por un período más, fortalece los enlaces entre las instituciones parauniversitarias y el Consejo Superior de Educación.

c.- Por razones de conveniencia, en cuanto a la conformación de las juntas directivas de los Colegios Universitarios, se tiene que preveer que los nombramientos y la permanencia de los miembros no finalice en el mismo momento, es decir que estos se nombren en forma alterna, de tal manera que siempre haya uno o varios de estos que le den continuidad a estos órganos colegiados para aprovechar su experiencia. En este caso, el Lic. Ropsay Briones Villarreal sería el único que tendría esa visión de continuidad.

d.- Un porcentaje muy significativo de los estudiantes del Colegio Universitario de Puntarenas son procedentes de la Península de Nicoya y el Lic. Ropsay Briones Villarreal es procedente de esta zona del país. Por lo tanto se consideró oportuno y conveniente su aporte en esta junta directiva.

Una vez expuestos los distintos puntos de vista se procede a la votación, resultando así:

Se emitieron 6 votos a favor del Lic. Ropsay Briones Villarreal y el Lic. Omar Obando Suárez obtuvo un voto a favor. Los otros candidatos no obtuvieron votos.

POR LO TANTO:

Se acuerda:

- **Nombrar para un período de tres años, al Lic. Ropsay Briones Villarreal, titular de la cédula de identidad número 5-119-282, como representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas (CUP)**

5.- Asuntos varios

Aprobación presupuesto extraordinario 2002

Se traslada para la próxima sesión.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
ACTA No. 33 - APROBADA
31 de julio de 2002
FIRMA

Se levanta la sesión a las catorce horas.

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

abraham alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación — Costa Rica